



ADIDA

ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES DE ANTIOQUIA

CIRCULAR INFORMATIVA

DE: JUNTA DIRECTIVA-ADIDA

PARA: EL MAGISTERIO ANTIOQUEÑO EN GENERAL

ASUNTO: INFORME REUNIÓN CON SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.

FECHA: MEDELLÍN, 31 DE JULIO DE 2020

Cordial saludo,

Desde el día 25 de junio de 2020, se elevó una solicitud a la Secretaría de Educación Departamental para tratar algunos temas puntuales de interés para el magisterio en general. Tal reunión se realizó virtualmente el 30 de julio del año en curso con asistencia de la Junta Directiva en pleno, donde se evaluaron los puntos señalados en la comunicación antes mencionada, abordando los siguientes temas:

- ✓ Deudas en forma detallada y plazos de cumplimiento.
- ✓ Consideraciones a las respuestas negativas, dadas en el oficio del 23 de junio de 2020.
- ✓ Calendario y medidas en tiempos de pandemia.
- ✓ Exigencias y condiciones, para que docentes y directivos docentes realicen su trabajo desde casa.
- ✓ Canales de comunicación, para las diferentes dificultades que se le presentan a los docentes.
- ✓ El pago oportuno e inmediato del retroactivo del ascenso al escalafón docente, previo cumplimiento de los requisitos de ley.
- ✓ Negociaciones del Pliego de Petición, presentado el pasado 28 de febrero de 2020.
- ✓ Proceso de devolución de dineros descontados, por el paro del año 2001
- ✓ Bonificación de difícil acceso.
- ✓ Jornada escolar (permanencia) y controles en tiempo de pandemia

"Forjando desde la lucha, la Defensa de la Educación Pública"

Calle 57 No.42-70- Conmutador: 2291000 - página: adida.org.co - E-mail: adida@adida.org.co - NIT: 890904134-8

Medellín-Antioquia. Personería Jurídica No.602 del 15 de noviembre de 1951.

Afiliada a FECODE-CUT



ADIDA

ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES DE ANTIOQUIA

Después de los saludos protocolarios, la Secretaría a de Educación del Departamento, pidió excusa por no poder asistir a la reunión; seguidamente la Subsecretaria de Educación, procedió a responder cada uno de los interrogantes planteados.

1. **Deudas en forma detallada y plazos de cumplimiento.**

En este tema, inició hablando de la bonificación pedagógica, se está realizando el pago mensual de acuerdo al Decreto 2354 de 2018, hasta el momento se han liquidado el 69% del concepto y está la disponibilidad presupuestal para pagar el resto entre agosto y diciembre, a la fecha se les ha cancelado este concepto a 13.574 maestros.

Con relación a la bonificación del 1%, se viene realizando el pago mes a mes, de acuerdo con el Decreto 298 de 2020 y se continuará pagando hasta el mes de diciembre.

La bonificación del grado 14 que está amparada en el decreto 2565 del 2015, se liquidó y se pagó a todos los docentes y directivos docentes activos que tienen este derecho.

Igualmente, en el mes de julio, se inició el pago por el concepto correspondiente a doble y triple jornada, de acuerdo a la Resolución emanada el 25 de junio.

En el mes de junio y julio, se actualizan salarios y se cancela retroactividad a los docentes que ascendieron en el escalafón docente, en total fueron 383 personas las que recibieron este beneficio.

2. **Canales de comunicación, para las diferentes dificultades que se le presentan a los docentes.**

Referente a los canales de comunicación, en estos momentos tan difíciles que estamos atravesando, nos hemos tenido que reinventar para seguir cumpliendo con los compromisos valiéndonos de los medios virtuales como la mejor herramienta para prestar todos los servicios, como son prestaciones sociales, certificados, SIGEP, nóminas entre otros, es importante recordar, que todas las solicitudes, se deben hacer por el SAC y por los correos institucionales que hoy hemos habilitado para seguir mejorando los canales

"Forjando desde la lucha, la Defensa de la Educación Pública"

Calle 57 No.42-70- Conmutador: 2291000 - página: adida.org.co - E-mail: adida@adida.org.co - NIT: 890904134-8

Medellín-Antioquia. Personería Jurídica No.602 del 15 de noviembre de 1951.

Afiliada a FECODE-CUT



ADIDA

ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES DE ANTIOQUIA

de comunicación y dar respuesta a las inquietudes que plantean nuestros docentes.

3. El pago oportuno e inmediato del retroactivo del ascenso al escalafón docente, previo cumplimiento de los requisitos de ley.

Durante la vigencia de este año, se ha cancelado este concepto a 2.711 docentes, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal enmarcada en la ley 715, es importante tener en cuenta, que el crecimiento de costos por ascenso en el escalafón en las plantas de cargos de las Entidades Territoriales o cualquier otro costo del Servicio Educativo con cargos al Sistema General de Participación, tendrá como limite el monto de los recursos disponibles que hayan sido asignados y no procede reconocimiento por fuera de este valor y los que se realicen no tendrán validez alguna y darán lugar a la responsabilidad fiscal para el funcionario que lo ordene.

4. Negociaciones del Pliego de Petición, presentado el pasado 28 de febrero de 2020.

De acuerdo a la Circular conjunta No. 10011 de 2020, del Ministerio del Trabajo y el director del Departamento de la función pública, se establece como mecanismo de negociación las herramientas tecnológicas para garantizar los derechos de los trabajadores, pero se hace necesario la unificación de pliegos para iniciar el proceso de instalación y posterior negociación.

5. Proceso de devolución de dineros descontados por el paro del año 2001.

Es importante poder ratificar, que Hacienda y la Secretaría General dio el concepto favorable para hacer este pago, al día de hoy hay 2 Resoluciones para notificación, de las cuales el año pasado se le alcanzó a pagar a 135 maestros de la primera que contenía 209 personas y la segunda 142 para un total de 351 docentes y una tercera con 135, que se encuentra en borrador para ser publicada en los próximos días, en ese sentido, es importante que los docentes se notifiquen lo más pronto posible para continuar con el proceso.

“Forjando desde la lucha, la Defensa de la Educación Pública”

Calle 57 No.42-70- Conmutador: 2291000 - página: adida.org.co - E-mail: adida@adida.org.co - NIT: 890904134-8

Medellín-Antioquia. Personería Jurídica No.602 del 15 de noviembre de 1951.

Afiliada a FECODE-CUT



ADIDA

ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES DE ANTIOQUIA

Debido al cambio de vigencia, es muy importante que se realice el proceso para iniciar con los trámites pertinentes para sus respectivos pagos, ya que se cuentan con los dineros.

6. **Bonificación de Dificil Acceso.**

Con relación a la Bonificación de Dificil Acceso, surge como una compensación de la labor diaria del docente en las regiones apartadas, donde las condiciones son inhóspitas enmarcada en la Sentencia del Concejo de Estado del 28 de febrero de 2013.

Plantea, que de acuerdo al Decreto 1075 de 2015 y Resolución 201960300582 del 29 de octubre del 2019, quienes ostentan la condición de difícil acceso en el periodo desarrollado de actividades en casa y de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional, no son destinatarios de la Bonificación de Dificil Acceso, por no prestar sus servicios en las Sedes que hoy tienen esta condición, y el derecho se restablecerá inmediatamente se vuelva a prestar el servicio en dichas Sedes o Instituciones.

7. **Calendario y medidas en tiempos de pandemia.**

La Secretaría en general, se ha dedicado es a hacer acompañamiento a los directivos docentes y maestros, más que a hacer exigencias, ya que todas las directivas que hemos emitidos están orientadas al trabajo desde la casa, para garantizar el derecho a los niños y niñas.

De acuerdo a las directrices dadas por la Presidencia, el Gobernador y la Secretaría de Educación, todas las acciones que hemos realizado están encaminadas a salvaguardar la vida, por eso hemos orientado a seguir trabajando desde la casa, para evitar situaciones que puedan poner en peligro la salud de la comunidad educativa, todo esto apoyado en todas las estrategias, que se han venido implementando desde lo pedagógico, como lo logístico para seguir cumpliendo con el proceso educativo.

8. **Consideraciones a las respuestas negativas, dadas en el oficio del 23 de junio de 2020.**

Horas extras: Frente al punto dos horas extras, se están pagando sobre nocturno sabatinos y pos-primaria.

"Forjando desde la lucha, la Defensa de la Educación Pública"

Calle 57 No.42-70- Conmutador: 2291000 - página: adida.org.co- E-mail: adida@adida.org.co - NIT: 890904134-8

Medellín-Antioquia. Personería Jurídica No.602 del 15 de noviembre de 1951.

Afiliada a FECODE-CUT



ADIDA

ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES DE ANTIOQUIA

En el tema de los docentes et-noeducadores nombrados en las plazas indígenas, se está revisando toda la papelería recibida para poder emitir los actos administrativos.

Finalmente, el Asesor Jurídico de la Organización Sindical el doctor Gustavo Ramírez, hace algunos cuestionamientos jurídicos, con relación a la Bonificación de Difícil Acceso, quién inmediatamente, tomó la palabra y dio los argumentos del porqué hay que pagar este dinero.

Por lo tanto, el Sindicato continuará con los procesos jurídicos, para defender este derecho, además, de otras orientaciones que se le dará al magisterio, para que entre todos los saquemos adelante.

Después de escuchar la intervención de los representantes de la Secretaría de Educación, el Presidente de la Organización Sindical hace uso de la palabra, donde le manifiesta a los representante de la Secretaría de Educación, su descontento por la forma como se le dio solución a los interrogantes planteados para la reunión, en el sentido, que se están vulnerando los derechos a los docentes al no reconocer y pagar la Bonificación Pedagógica, el no pago de horas extras por déficit y la dilación en el no pago de los dineros descontados en el año 2001, afectando significativamente la calidad de vida de los educadores y su núcleo familiar; los demás compañeros que asistimos a la reunión, manifestamos nuestros puntos de vista referentes a las respuestas emitidas por dichos funcionarios, las cuales no llenaron nuestras expectativas; por lo tanto, se hicieron algunos pronunciamientos, encaminados a la vulneración de los derechos de los docentes.

Se plantearon algunas preguntas, a las cuales se dieron algunas respuestas tales como:

- Se hace claridad, de que ningún docente tiene porqué pagar guías y demás copias de su propio bolsillo.
- Se afirma, que no es responsabilidad de los docentes entregar PAE, qué, además, esto no está dentro de las funciones de un educador.

"Forjando desde la lucha, la Defensa de la Educación Pública"

Calle 57 No.42-70- Conmutador: 2291000 - página: adida.org.co - E-mail: adida@adida.org.co - NIT: 890904134-8

Medellín-Antioquia. Personería Jurídica No.602 del 15 de noviembre de 1951.

Afiliada a FECODE-CUT



ADIDA

ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES DE ANTIOQUIA

- Frente a los traslados inconsultos. la Doctora Luz Aída, responde que esos traslados no se están realizando, aunque hay algunas excepciones, entre ellas traslado por amenaza.
- En cuanto a lo referente de las libranzas, informan que están al día, agrega que se han presentado algunas dificultades, pero ya se han venido solucionado.
- En cuanto a lo que se refiere la salud mental de los docentes, informa que se han llevado a cabo diferentes estrategias, con el apoyo a la Caja de Compensación Comfenalco.

En tiempos difíciles y escenarios complejos, unidos vamos comprometidos, en defensa de la vida, la paz, la salud, la educación pública y los derechos del magisterio.

fraternalmente,


ALBEIRO VICTORIA CUESTA
Presidente


JONNIS H. CORREA RODRÍGUEZ
Secretario General

“Forjando desde la lucha, la Defensa de la Educación Pública”

Calle 57 No.42-70- Conmutador: 2291000 - página: adida.org.co - E-mail: adida@adida.org.co - NIT: 890904134-8

Medellín-Antioquia. Personería Jurídica No.602 del 15 de noviembre de 1951.

Afiliada a FECODE-CUT